

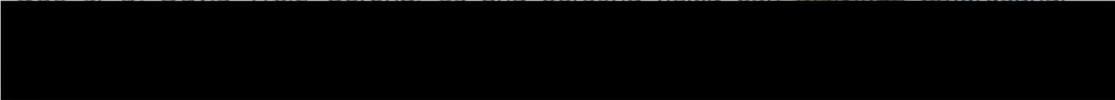
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. DAVID TREJO CORONA, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DENOMINADA, MAQUILAS TREJO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PERSONA FÍSICA"; Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "EL CECYTEM"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 15 de abril de 2011, se suscribió convenio de colaboración en materia de Servicio social, entre Maquilas Trejo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de México, con una vigencia al 15 de abril de 2012, pudiendo ser renovado por un período similar.
- II. Derivado de lo anterior y en razón de los buenos resultados que se han obtenido en beneficio de ambas partes durante la operación del mismo, éstas han decidido la renovación del convenio por tiempo indefinido

DECLARACIONES

I. DE "LA PERSONA FÍSICA":

- I.1. Que el C. David Trejo Corona es una persona física con actividad empresarial

- I.2. Que el C. David Trejo Corona, en su carácter de propietario de Maquilas Trejo, está debidamente facultado para celebrar el presente convenio.
- I.3. Que tiene por objeto dar servicio a empresas del ramo farmacéutico y de cosméticos.
- I.4. Que para los efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado


II. DE "EL CECYTEM":

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley mediante Decreto No. 48 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de la propia entidad federativa, con fecha 19 de octubre de 1994.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A checkmark and the initials "JM".
- A signature that appears to be "David Trejo".
- A signature that appears to be "Luis Betancourt".
- A signature that appears to be "Edgar Alfonso Hernández Muñoz".
- A signature that appears to be "Luis Betancourt".

II.2. Que tiene por objeto impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico, que permita la incorporación de sus egresados al sector productivo y en su caso, a estudios posteriores, por lo cual requiere que sus alumnos lleven a cabo su Servicio Social, en diversas Instituciones Públicas y/o Privadas.

II.3. Que en términos del Artículo 17, fracciones I y IX de su Ley de Creación, Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, en su carácter de Director General, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, y a su vez, el mismo autoriza al C.P. Eduardo Hans Rodríguez, Director del Plantel La Paz, como encargado de dar el seguimiento correspondiente al presente instrumento.

II.4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE "LAS PARTES":

III.1. "LA PERSONA FÍSICA" y "EL CECYTEM" han decidido suscribir el presente convenio, para establecer la colaboración, que permita desarrollar acciones conjuntas a favor de los estudiantes de "EL CECYTEM", para la realización de su Servicio Social

III.2. Ambas partes manifiestan que conocen e identifican plenamente el objeto del convenio de colaboración en materia de Servicio Social, así mismo declaran que es su libre voluntad celebrar el presente otorgando las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es coadyuvar con "EL CECYTEM", a efecto de elevar el nivel académico, desarrollando acciones en conjunto para la prestación del Servicio Social de alumnos de las carreras de Mantenimiento e Informática, en las instalaciones de "LA PERSONA FÍSICA".

SEGUNDA.- "EL CECYTEM" enviará a los estudiantes que cumplan el perfil y reúnan los requisitos para la prestación del Servicio Social en las áreas que determine "LA PERSONA FÍSICA", la cual seleccionará de entre los mismos, a aquellos que reúnan los requisitos solicitados.

TERCERA.- "EL CECYTEM", establecerá el tiempo de prestación de Servicio Social, el cual no será menor de seis meses, ni mayor a un año, en el entendido que el término, comenzará a partir de que se expida la Carta de Aceptación al Alumno.

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "EL CECYTEM" se compromete a:

- a) Enviar a "LA PERSONA FÍSICA", la plantilla de estudiantes interesados en la prestación del Servicio Social y que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- A large handwritten signature at the top right.
- A vertical signature on the right side, possibly reading "Luis Betancourt".
- A small handwritten mark resembling "7M" at the top right.

- b) Proporcionar la información que por escrito le solicite **"LA PERSONA FÍSICA"**, respecto de los perfiles profesionales y desarrollo académico de los aspirantes aceptados por la misma.
- c) Establecer comunicación con **"LA PERSONA FÍSICA"**, a efecto de dar a conocer por escrito, los lineamientos que se deberán seguir en el transcurso del Servicio Social, mismos que no afectarán los intereses, necesidades y estructuras de ésta.
- d) Supervisar y evaluar periódicamente el desarrollo del Servicio Social.
- e) Inducir a los prestadores de Servicio Social, a guardar el secreto profesional, al que estarán obligados desde el momento en que comiencen a realizar sus actividades en las instalaciones de **"LA PERSONA FÍSICA"**; condición que evadirán, previa autorización por escrito que ésta expida.
- f) Abstenerse de autorizar, hacer uso o difusión de la información que se genere en las áreas en las que se realice el Servicio Social, en razón de que **"LA PERSONA FÍSICA"** se reserva el derecho de expedir la citada autorización en términos de cláusula anterior.
- g) Otorgar a los estudiantes que realicen su Servicio Social, un seguro facultativo y de vida.
- h) Designar a un asesor para dar seguimiento a los proyectos asignados a los estudiantes.
- i) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de actividades que desarrolle el estudiante dentro de las instalaciones de Maquilas Trejo.

QUINTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LA PERSONA FÍSICA"** se compromete a:

- a) Definir el número de los alumnos de **"EL CECYTEM"**, que prestarán su Servicio Social, estableciendo los perfiles con los que deberán contar de acuerdo a las necesidades de los programas a desarrollar.
- b) Establecer el calendario de actividades para el cumplimiento de las acciones objeto de este convenio.
- c) Dejando a consideración otorgar un estímulo económico al término del Servicio Social.
- d) Dar las facilidades e información necesaria a los supervisores de Servicio Social de **"EL CECYTEM"**, para evaluar el desempeño de los alumnos aceptados.
- e) Otorgar el comprobante correspondiente a los alumnos de **"EL CECYTEM"**, que hayan concluido su Servicio, de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social vigente.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
K. 7M
Lorena Betancourt
[Signature]

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, respecto de las controversias que se presenten y que no se encuentren resueltas satisfactoriamente por alguna de las partes por la vía de la conciliación, las partes manifiestan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Metepec, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

UNA VEZ LEÍDO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

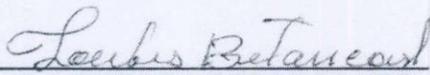
POR "LA PERSONA FÍSICA"

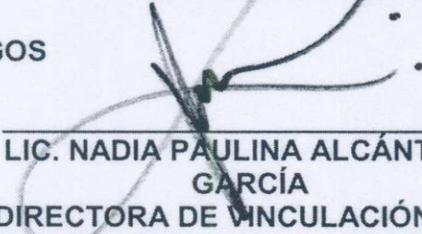
POR "EL CECYTEM"


C. DAVID TREJO CORONA
PROPIETARIO


DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ
MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

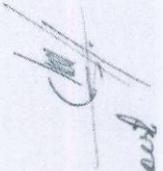
TESTIGOS


C. LOURDES BETANCOURT
CALDERON
SUPERVISORA


LIC. NADIA PAULINA ALCÁNTARA
GARCÍA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON
LOS SECTORES PRODUCTIVO Y DE
SERVICIOS


C. VÍCTOR NATAN TREJO
BETANCOURT.
JEFE DE ALMACEN


C.P. EDUARDO HANS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL


Lourdes Betancourt